

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-5506 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Funerarios de Cantabria AFUCAN (Depósito número 39000127).*

Se ha presentado, en fecha 24 de junio de 2022, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación de Funerarios de Cantabria AFUCAN (Depósito número 39000127), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación al artículo 2 de los estatutos, por traslado del domicilio social al Paseo Fernández Vallejo, nº 17 de Torrelavega, Cantabria.

Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito funcional será las personas físicas y jurídicas que, en su condición de empresarios, lo soliciten y cuenten con las correspondientes autorizaciones administrativas y sanitarias para prestar el servicio de pompas fúnebres y de agencia funeraria de acuerdo con la normativa vigente en materia de policía mortuoria, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, Gonzalo Trugeda Escudero y Manuel Morante López, en calidad de presidente y secretario de la entidad, respectivamente.

En consecuencia, esta Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad denominada Asociación de Funerarios de Cantabria AFUCAN en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de junio de 2022.

El director general de Trabajo,

Gustavo García García.

2022/5506